



“ 2016 - Año del Bicentenario de la Declaración
de la Independencia Nacional ”

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 04 JUL 2016

VISTO Y CONSIDERANDO las tareas encomendadas por el Director a cargo de la Dirección Secretaría General de Presidencia Dn. Eduardo STRAFACE, al Sr. Director de Prensa y Difusión Institucional de este Poder Legislativo, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, categoría 24 P. A. y T, en la ciudad de Río Grande el día 1 de julio del corriente año.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicio y el gasto que ocasionó el traslado a la ciudad de Río Grande y la liquidación de UN (1) día de viático.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
R E S U E L V E**

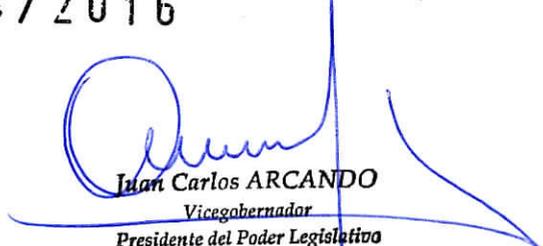
ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios efectuada por el Sr. Director de Prensa y Difusión Institucional de este Poder Legislativo, Dn. Roberto Andrés TOLEDO, a la ciudad de Río Grande, el día 1 de julio del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo precedente, y reconocer los gastos de traslado que le será reintegrado previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 374 / 2016


Juan Carlos ARCANDO
Vicegobernador
Presidente del Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”